



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 30 Abril de 2010.-

RESOLUCION N° 854.-

VISTOS :

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO :

- 1.- Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se ha denominado:

“CLUB DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL GREGORIO CASTILLO MARIN”.

Inscrita a fojas 915 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DIRECCION MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISRIBUCION :

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes ✓

RAM/NFR/mmg.-